



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Socios de  
Forestal Foresvergel Cía. Ltda. (Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

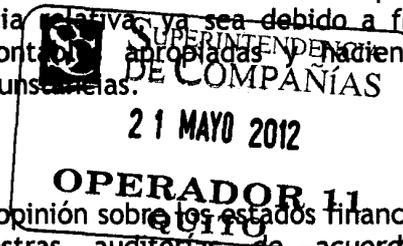
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Forestal Foresvergel Cía. Ltda. (Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP), al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Forestal Foresvergel Cía. Ltda. (Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Forestal Foresvergel Cía. Ltda. (Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.



**Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Forestal Foresvergel Cia. Ltda. (Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Énfasis**

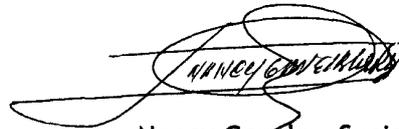
6. Tal como se menciona en la Nota L, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009, emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

*BDO ECUADOR*

Marzo 9, 2012  
RNAE No. 193



Nancy Gavéla - Socia



**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Balances Generales**

**(Expresados en dólares)**

<b>Diciembre 31,</b>		<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo		14,627	221,117
Cuentas por cobrar	(Nota A)	38,561	400
Seguros pagados por anticipado		2,551	2,344
<b>Total activos corrientes</b>		<b>55,739</b>	<b>223,861</b>
Propiedad, maquinaria y equipos	(Nota B)	11,622,722	10,615,294
Inversiones forestales	(Nota C)	5,433,324	3,428,325
Cargos diferidos	(Nota D)	1,092,196	623,867
		<b>18,203,981</b>	<b>14,891,347</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los socios</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar	(Nota E)	4,297	5,036
Impuesto a la renta	(Nota F)	299	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>4,596</b>	<b>5,036</b>
<b>Patrimonio de los socios:</b>			
Capital social	(Nota G)	400	400
Aportes para futura capitalización	(Nota H)	18,198,039	14,885,911
Utilidades retenidas		946	-
<b>Total patrimonio de los socios</b>		<b>18,199,385</b>	<b>14,886,311</b>
		<b>18,203,981</b>	<b>14,891,347</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Estados de Resultados**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ventas netas	26,590	-
Costo de ventas	-	-
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>26,590</b>	<b>-</b>
Gastos de administración y ventas en operación	25,345	-
<b>Utilidad en operación</b>	<b>1,245</b>	<b>-</b>
Utilidad antes de impuesto a la renta	1,245	-
Impuesto a la renta (Nota F)	299	-
<b>Utilidad neta</b>	<b>946</b>	<b>-</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Estados de Evolución del Patrimonio**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	400	400
<b>Aportes para futura capitalización</b>		
Saldo inicial	14,885,911	12,402,745
Aportes de los socios (Nota H)	3,312,128	2,483,166
Saldo final	18,198,039	14,885,911
<b>Utilidades retenidas</b>		
Utilidad neta	946	-
Saldo final	946	-
<b>Total patrimonio de los socios</b>	<b>18,199,385</b>	<b>14,886,311</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Estados de Flujos de Efectivo**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	15,400	-
Efectivo pagado a proveedores	(42,157)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	<b>(26,757)</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Efectivo pagado en cargos diferidos	(468,329)	(308,836)
Efectivo pagado en inversiones forestales	(2,004,999)	(1,823,722)
Pago por compra de propiedad, maquinarias y equipos	(1,018,533)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(3,491,861)</b>	<b>(2,132,558)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo pagado por sobregiros bancarios	-	(84,491)
Préstamos pagados a compañías relacionadas	-	(45,000)
Aportes en efectivo de los socios	3,312,128	2,483,166
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>3,312,128</b>	<b>2,353,675</b>
<b>(Disminución) aumento neta de efectivo</b>	<b>(206,490)</b>	<b>221,117</b>
<b>Efectivo al inicio del año</b>	<b>221,117</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>14,627</b>	<b>221,117</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto  
Utilizado en Actividades de Operación**

**(Expresadas en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Utilidad neta</b>	946	-
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:</b>		
Depreciación	11,105	-
Provisión para cuentas incobrables	112	-
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(38,273)	-
(Aumento) en gastos pagados por anticipado	(207)	-
(Disminución) en cuentas por pagar	(739)	-
Aumento en impuesto a la renta	299	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	<b>(26,757)</b>	<b>-</b>

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**  
**QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía incrementó cargos diferidos por inversiones forestales realizadas por 8,721, las cuales se encuentran pendientes de pago.

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

**Descripción del negocio**

Forestal Foresvergel Cía. Ltda. es una Subsidiaria de Ecuador Timber, LP. La Compañía fue constituida en el Ecuador el 13 de junio de 2008 y su actividad principal es la venta, exportación e importación de productos forestales.

La Compañía durante el año 2011, generó operaciones mediante la venta de trozas de gmelina que se encontraban listas para la cosecha en el terreno adquirido. En el año 2009, no registra operaciones que generen resultados ni flujos de caja de operación, debido a que se encuentra en etapa preoperativa en el cultivo de madera para la venta en el mercado al mejor comprador, por lo que no se obtendrá operaciones hasta iniciar la explotación de las plantaciones forestales.

Es poseída por Ecuador Timber LP en un 99.75%.

**Bases de presentación**

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con cuentas incobrables los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión de depreciación de propiedad, maquinaria y equipos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

**Propiedad, maquinaria y equipos**

La propiedad se encuentra registrada a su costo de adquisición. La maquinaria y equipos se encuentran registradas al valor del avalúo efectuado por un perito independiente.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Maquinaria y equipos	14% y 17%

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

<b>Inversiones forestales</b>	Las inversiones forestales se encuentran registradas a su costo de adquisición e incluyen plantas, costos y gastos de mantenimiento y desarrollo incurridos en los cultivos mientras que las plantaciones se encuentran en viveros o en desarrollo.
<b>Cargos diferidos</b>	Los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición. Incluye principalmente gastos de administración, alimentación, servicios y otros incurridos para el normal funcionamiento de la Compañía los cuales se amortizarán cuando se inicie el tiempo de producción de las plantaciones forestales.
<b>Participación trabajadores</b>	Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no dispone de personal en relación de dependencia, debido a que el personal de administración y supervisión de plantaciones pertenece a la entidad con la cual firmó un contrato civil de servicios técnicos especializados (Nota J).

---

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**A. Cuentas por cobrar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Cientes	11,190	-
Compañías relacionadas (Nota I)	2,083	-
Cuentas por cobrar accionistas	400	400
Anticipo a proveedores	25,000	-
	<u>38,673</u>	<u>400</u>
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	112	-
	<u>38,561</u>	<u>400</u>

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Provisión del año	112	-
Saldo final	112	-

**B. Propiedad, maquinaria y equipos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Terrenos	11,555,276	10,552,861
Maquinaria y equipos	89,118	73,000
	<u>11,644,394</u>	<u>10,625,861</u>
Menos depreciación acumulada	21,672	10,567
	<u>11,622,722</u>	<u>10,615,294</u>

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

El movimiento de propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	10,625,861	10,625,861
Compras	1,018,533	-
<b>Saldo final</b>	<b>11,644,394</b>	<b>10,625,861</b>
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	10,567	-
Gasto del año	11,105	10,567
<b>Saldo final</b>	<b>21,672</b>	<b>10,567</b>

**C. Inversiones forestales**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Plantaciones	(1) 5,433,324	3,428,325
	<b>5,433,324</b>	<b>3,428,325</b>

El movimiento del costo de inversiones forestales, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo ajustado</b>		
Saldo inicial	3,428,325	1,604,603
Adiciones	2,004,999	1,823,722
<b>Saldo final</b>	<b>5,433,324</b>	<b>3,428,325</b>

(1) Incluye principalmente adiciones por servicios de supervisión, limpieza, fumigación, chapia, corona, raleo, análisis de suelo, cartografía, transporte de plantas, trabajos ocasionales, servicios de tractor, vigilancia, mantenimiento de vehículos y maquinaria, adquisición de químicos, plantas forestales y repuestos.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**D. Cargos diferidos** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Gastos administrativos	1,092,196	623,867
	1,092,196	623,867

(1) Incluye principalmente adiciones por servicios de: asesoría legal, contabilidad, auditoría, avalúos, servicios médicos, administrativos, seguros, honorarios profesionales, arreglo de oficinas y campamentos, pago de impuestos y patentes y la compra de suministros de oficina.

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo ajustado</b>		
Saldo inicial	623,867	306,310
Adiciones	468,329	317,557
Saldo final	1,092,196	623,867

**E. Cuentas por pagar** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Impuesto al valor agregado	900	845
Retenciones en la fuente	3,397	4,191
	4,297	5,036

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**F. Impuesto a la renta**

La provisión para el Impuesto a la Renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, ha sido calculada aplicando la tasa del 24%. Al 31 de diciembre de 2010, no generó base tributaria, por tanto no se provisionó y pago impuesto a la renta.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

**PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2010 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de impuesto a la renta	1,245	-
Utilidad después de participación a trabajadores	1,245	-
Base imponible	1,245	-
Impuesto a la renta afectado por el 24%	299	-
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	299	-

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Provisión del año	299	-
Saldo final	299	-

- G. Capital social** Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por 400 participaciones de valor nominal de 1 dólar cada una.
- H. Aportes para futura capitalización** Corresponden a valores entregados en efectivo por parte de los socios de la Compañía. (Nota I)

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- I. **Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por cobrar: (Nota A)</b>		
Forestal Bosquepalm Cía. Ltda.	2,083	-
<b>Aportes futuras capitalizaciones: (Nota H)</b>		
Ecuador Timber LP	3,312,128	2,483,166

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

- J. **Contratos** a) **Contrato Marco de Prestación de Servicios Técnicos Especializados.**

Con fecha 1 de septiembre de 2008, se firmó entre Forestal Foresvergel Cía. Ltda. y Río Verde Servicios Técnicos Especializados Agroforestales Seragroforest S.A., un contrato Marco de Prestación de Servicios Técnicos Especializados.

El objeto del presente contrato es establecer los términos y condiciones generales para la prestación de servicios, los cuales se detallan a continuación:

**Paquete de preparación, mantenimiento y corte:**

Los servicios a ser prestados bajo este paquete, es el servicio agroforestal integral, que incluye desde la preparación del terreno hasta el corte de la palma o bosque.

**Paquete de preparación y mantenimiento:**

Los servicios a ser prestados bajo este paquete, es el servicio agroforestal parcial, que incluye desde la preparación del terreno hasta el mantenimiento de las plantaciones previo a su etapa de corte.

En ambos casos, Río Verde garantiza que las plantaciones cumplan con los estándares de calidad, que serán notificados de tiempo en tiempo a la contratista.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Foresvergel Cía. Ltda., al momento de requerir la prestación del servicio, deberá informar el paquete de servicios que requiere y el número de hectáreas requerido. En caso de no indicar nada, Río Verde prestará el servicio agroforestal integral.

El honorario se fijará de acuerdo a la tabla definida por hectárea en el contrato. Además la Compañía pagará mensualmente a Seragroforest S.A., un valor mensual de US\$5,600 más IVA como honorario de administración.

Río Verde, podrá subcontratar cualquier parte de los servicios que se obliga a prestar a través de este contrato, siempre y cuando cuente con el consentimiento y aprobación de Forestal Foresvergel, aprobación que deberá constar por escrito.

Cualquier subcontratista aprobado deberá adoptar todos los términos y condiciones aplicables a este contrato.

Adicionalmente, las partes aclaran que el presente es un contrato para la prestación de Servicios Técnicos Especializados y es de naturaleza civil por lo que se rige por las normas del Código Civil Ecuatoriano y del Código de Comercio, además las partes aclaran y aceptan que por su naturaleza, este es un tipo de contrato de servicios técnico especializados según lo dispuesto en el Mandato Constituyente No. 8 y su reglamento aplicativo.

Este contrato de ninguna manera pretende crear, ni crea, relación de dependencia laboral entre las partes, más aún se aclara que nada de este contrato podrá interpretarse como intención de crear una relación laboral entre Río Verde y sus dependientes con Foresvergel. Las partes convienen en que este contrato tendrá una vigencia de tres años, desde la fecha efectiva de suscripción.

**b) Contrato de Comodato Precario**

En el mes de Septiembre de 2008, se celebró un contrato de comodato precario, en la cual se establece que Forestal Foresvergel Cía. Ltda., entregará a Seragroforest S.A., a título de comodato precario, el derecho de uso de las instalaciones ubicadas en las haciendas de la compañía, a fin de que Seragroforest S.A. pueda desarrollar sus operaciones en dichas instalaciones y de esta forma cumplir las obligaciones contenidas en los contratos suscritos.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las partes aceptan que el uso de los inmuebles no estará sujeto a pago de alquiler o valor alguno por parte de Seragroforest S.A., siendo totalmente gratuito. La única obligación será mantener el buen estado de las instalaciones y pagar los servicios que utilice, tales como, agua, luz, teléfono y demás similares.

**K. Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del impuesto a la renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008, emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$ 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$ 1,000,000 y US\$ 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- L. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

1. Aplicarán a partir del 1 de enero de 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
2. Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Publicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.  
(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Aplicación de NIIF para PYMES:**

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado)

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.  
(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre de 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos".

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012".

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales".

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011, el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado".

**Forestal Foresvergel Cía. Ltda.**  
**(Una Subsidiaria de Ecuador Timber LP)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**M. Eventos  
subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de nuestro informe (Marzo 9 de 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

---